

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Enero 11 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante, a la estudiante de Consultorio Jurídico de la UDI, NATHALIA ANDREA CHAVARRO DIAZ en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por EDINSON ANDERS MUÑOZ GAMEZ como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566f725c8fd4d4a8dc9b1c902bb777c9b0da90908b9349e883971c1c73f715b9**

Documento generado en 13/01/2022 05:35:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>